

I. PLANIFICACION DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

DESCRIPCION

El presente Plan de Trabajo del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional de la Facultad de Medicina, de la Universidad de El Salvador, es un instrumento estratégico para la Prevención de Riesgos Laborales, el cual servirá para dar cumplimiento a lo establecido por la Ley de Prevención de Riesgo en los Lugares de Trabajo y su Reglamento.

El Plan formula y desarrolla estrategias, programas y proyectos encaminados a la resolución de problemas en los ambientes de trabajo para satisfacer así, las necesidades de la población trabajadora de la Facultad de Medicina en materia de Seguridad y Salud Ocupacional.

La salud de los trabajadores y las condiciones de salubridad del ambiente laboral son elementos esenciales de la salud pública. La salud laboral es un bien protegido por la legislación salvadoreña y encomienda a los empleadores y trabajadores a velar por su prevención y protección en el ámbito laboral.

Por otra parte, la atención a la salud laboral y a la seguridad en el trabajo, es una función de responsabilidad social de la facultad de medicina y contribuye al aumento de la eficacia y eficiencia de los trabajadores al reducir los días de incapacidad por accidente laboral o enfermedad profesional dentro de la institución, generando así un confort a trabajadores y sus familias.

Lo anterior se podrá lograr a través de las acciones y los recursos que designe la Facultad de Medicina en la Prevención de Riesgos Laborales, para lo cual es preciso ordenar y mejorar los procesos que se realizan en cada uno de los puestos de trabajo, sean estos ejecutados intra o extramurales de acuerdo a la naturaleza de cada una de las carreras, departamentos u oficinas administrativas.

El presente documento resume y sintetiza la relación de estrategias y actividades que se pretenden ejecutar, sin perjudicar la programación anual y el buen desempeño de las unidades académicas y administrativas de la facultad, así como también se debe promover el bienestar en los lugares de trabajo a través de la promoción de la salud y la seguridad en el medio laboral; gestionar, implementar y reforzar la cultura de la prevención en la mejora continua de la calidad técnica de los recursos humanos y de los profesionales que intervienen como elementos clave del proceso continuo de mejora de las condiciones de salud y seguridad.

El Plan será realizado como una guía para la acción de prevención de riesgo y salud ocupacional, donde se adquieran compromisos que conlleven a todos los trabajadores de la Facultad de Medicina a garantizar la Seguridad y Salud Ocupacional dentro de los ambientes de trabajo para el cual fue contratado.

OBJETIVOS

- ✚ Diseñar el reglamento interno del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional de la Facultad de Medicina
- ✚ Elaborar la política de Seguridad y Salud Ocupacional de la Facultad de Medicina
- ✚ Construir, difundir e implementar el Programa de Gestión de riesgos ocupacionales en la Facultad de Medicina
- ✚ Investigar las causas que motivan los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales en la Facultad de Medicina
- ✚ Instruir y capacitar a los trabajadores y trabajadoras sobre los riesgos de su actividad laboral, recomendando planes de mejoras y proyectos para superarlos, incorporando la coordinación con el empleador
- ✚ Inspeccionar y vigilar los lugares de trabajo aplicando la ley y sus reglamentos

METODOLOGIA DE TRABAJO

Para el desarrollo de este Plan de trabajo el comité se reunirá periódicamente cada mes de forma ordinaria y las veces que sea necesario extraordinariamente, en dichas reuniones serán para la elaboración de los siguientes productos:

- Plan de trabajo para 2 años del CSSO
- Política de Seguridad y Salud Ocupacional de la Facultad de Medicina
- Reglamento Interno del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional (Según el artículo 17 de la **Ley General de Prevención de Riesgos Ocupacionales** estipula que el reglamento interno del comité deberá ser entregado 60 días después de su nombramiento),
- Programa de Gestión de riesgos ocupacionales en la Facultad de Medicina, cuyo contenido estarán basado en el artículo 8 de la **Ley General de Prevención de Riesgos Ocupacionales**

Además en cumplimiento al artículo 10 del reglamento de la **Ley General de Prevención de Riesgos Ocupacionales**, los miembros del comité recibirán una capacitación de 48 horas, sobre áreas especializadas de los riesgos ocupacionales, la que llevara los contenidos que el reglamento estipula.

El comité tendrá la responsabilidad de elaborar un diagnóstico de riesgos ocupacionales, en cada uno de los puestos de trabajo de la facultad, este diagnóstico deberá de iniciarse posterior a la capacitación de 48 horas. Posteriormente se divulgará los resultados y se impartirán las capacitaciones necesarias básicas o especializadas para superar o minimizar los riesgos identificados con el diagnóstico.

El comité llevará un registro de las enfermedades profesionales y accidentes laborales que ocurran en la Facultad de Medicina, dicha información será notificada a la Oficina de Previsión Social del Ministerio de Trabajo como lo estipula la normativa (Ley General de Prevención de Riesgos Ocupacionales)

El comité elaborará instrumentos que ayuden a llevar ordenadamente la información de cada uno de los puestos de trabajo, además realizará seguimiento periódico para evaluar y sugerir la forma de prevenir riesgos y/o realizar acciones correctivas necesarias, para el cumplimiento de la Ley General de Prevención de Riesgos Ocupacionales

El comité tendrá el apoyo directo del sector empleador en lo referente a recurso financiero, humano técnico y de insumos para el desarrollo de las actividades, siempre y cuando se generen los mecanismos de coordinación y comunicación efectiva entre ambos.

ESTRATEGIAS

Estrategia 1: DESARROLLAR PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA LA GESTION EN LA PREVENCIÓN DE RIESGOS GENERADOS EN LOS LUGARES DE TRABAJO.

Acciones

- Elaborar programa de gestión de riesgos
- Elaborar el proyecto de prevención de incendio
- Elaborar plan de eliminación de sustancias químicas vencidas dentro de la facultad
- Y otros que sean necesarios

Estrategia 2: FOMENTAR UNA CULTURA PREVENTIVA Y DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y SEGURIDAD LABORAL EN LOS LUGARES DE TRABAJO DE LA FACULTAD DE MEDICINA.

Acciones:

- Según riesgo identificado diseñar capacitaciones necesarias básicas o especializadas para superarlos o minimizarlos
- Realizar campañas promocionales fomentando la salud laboral
- Capacitar al personal necesario en primeros auxilios
- Realizar proyecto de señalización en la Facultad de Medicina
- Y otros que sean necesarios

Estrategia 3: DISEÑAR UN SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN LA FACULTAD DE MEDICINA QUE RESULTE ACCESIBLE Y TRANSPARENTE PARA LOS TRABAJADORES Y EMPLEADORES.

Acciones:

- Implementar un sistema de información de prevención de riesgos laborales
- Capacitar a las jefaturas en el manejo de instrumentos para reportar al sistema de información laboral (SIL) los accidentes laborales y enfermedades ocupacionales del personal bajo su responsabilidad
- Diseñar una hoja de ruta para el reporte de la información obtenida al Ministerio de Trabajo.
- Realizar inspecciones necesarias en los casos de accidentes laborales y enfermedades profesionales.
- Promover la investigación sobre salud laboral y prevención de riesgos laborales.
- Coordinar con el Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Ministerio De Salud, Ministerio De Trabajo Y Previsión Social la gestión de la prevención de los accidentes y enfermedades relacionadas con los lugares de trabajo en la Facultad de Medicina.

RECURSOS

MATERIALES:

- 1 UN **LOCAL PROPIO** PARA EL FUNCIONAMIENTO PERMANENTE DEL CSSO CON SU RESPECTIVA ROTULACIÓN.
- 1 COMPUTADORA DE ESCRITORIO
- 1 IMPRESOR CON SUS RESPECTIVAS TINTAS
- 1 EQUIPO MULTIMEDIA
- 1 ESCRITORIO
- 1 SILLA SECRETARIAL
- 1 MESA PARA REUNIONES
- 10 SILLAS
- 1 ARCHIVERO
- 10 TABLAS CON CLIP
- 1 PERFORADOR
- 1 SACAPUNTAS DE ESCRITORIO
- 1 ENGRAPADORA
- 1 CAJA DE GRAPAS
- 1 SELLO PARA EL COMITÉ
- 5 AMPOS OFICIO
- 2 RESMAS DE PAPEL CARTA
- 2 RESMAS DE PAPEL OFICIO
- 1 CAJA DE LÁPICES
- 1 CAJA DE BOLÍGRAFOS
- 5 POST IT GRANDES
- 5 POST IT MEDIANOS

HUMANOS:

- Decanato
- Comité de Seguridad y Salud Ocupacional
- Profesionales especializados en el área

FINANCIEROS:

Según lo que gestione el decanato para la implementación de la Ley y el Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional